RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA. Código Expte. Contratación: 2024/000728_0000454660

Código PRINEX: 6062

Código Expte. Contratación 2024/000728_0000454660

1.- Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 25 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, cuantificables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas, y mediante presentación electrónica de las ofertas para la adjudicación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (194.300,94 €), IVA del 10% excluido, siendo su plazo máximo de ejecución de las obras de CINCO (5) meses.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 194.300,94 euros, IVA excluido, que coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

Se licita en un solo Lote, tal como queda justificado en el cuadro Anexo I del PCAP y en la Memoria justificativa del expediente.

2.- La licitación de este procedimiento fue publicado en el perfil del contratante, el 26 de julio de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 10 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas. A tenor de la información que resulta de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, han concurrido a la licitación un total de 3 licitadores, todas ellas dentro de plazo.

3.- Por la Mesa de Contratación, se procedió el 12 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, a la apertura del sobre único electrónico " Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de las 3 licitadores admitidos que han presentado oferta.

4.- Analizada las ofertas una vez concluido el acto de apertura, se traslada la documentación a las vocales técnicas de la Mesa para la elaboración de informe sobre su valoración o en su caso, verificación de ofertas anormalmente bajas, por lo que queda suspendida la sesión hasta en tanto, se

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/10/2024 09:26:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqU83fYe43cnzlNlv4s260cIve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

emita el citado informe para conocer del valor límite por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, conforme al Anexo I aparatado 8 del PCAP.

Se emite informe por las vocales técnicas de la Mesa, con fecha 12 de septiembre de 2024, conforme al Anexo I apartado 8 del PCAP y queda establecido el valor límite por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, todas aquellas que se encuentren por debajo de 170.250,48 €. Ninguna de las empresas ha presentado sus ofertas por debajo. En dicho informe también se valoran las proposiciones económicas y se establece el orden de prelación de las ofertas conforme a la puntuación obtenida.

5.-En segunda sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, la Mesa de contratación acuerda aprobar la valoración de las proposiciones económicas (precio y mejoras) contenidas en el citado informe, así como la prelación de las ofertas, por puntuación, conforme a lo dispuesto en el Anexo I apartado 8 del PCAP, y que a continuación se transcribe:

*"**Criterios de adjudicación:***

1. Proposición económica (De 0 a 90 puntos)

*La máxima puntuación (**90 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.*
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (De 0 a 10 puntos máximo). Se asignarán 10 putos máximos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas, sin repercusión económica para AVRA, recogida en el Anexo V

***-** Mejora 1: Mejora del aislamiento acústico del cerramiento de la caja de ascensor, incorporando a la solución multicapa prevista en el mismo por el interior del hueco, en las partidas 09AWW00313-N y 09TPP90253, un trasdosado de panel de cartón yeso de 15mm y estructura auxiliar, sobre la última capa del aislamiento acústico previsto. (**5 puntos**)*

***-** Mejora 2: Mejora del acabado exterior de madera de la caja del ascensor proyectado con rechapado en haya en la partida 10TMT33313-N, mediante la sustitución del acabado del rechapado de madera en roble. (**2,5 puntos**)*

*- Mejora 3: Mejora del revestimiento de paramentos con mortero bastardo en paredes previsto en la partida 10CEE00113-N, sustituyendo por un mortero de cal compuesto por Capa de Mortero de agarre, con mezcla de cal aérea grasa, componentes hidráulicos y áridos triturados de carbonato cálcico y silíceos con densidad aparente mortero seco endurecido de 1650 ± 50 Kg/m³ y tamaño de áridos 0 - 4 mm, Capa de Mortero de cal base HL 3,5/ base drenante, con mezcla de cal aérea grasa, componentes hidráulicos y áridos triturados de carbonato cálcico y silíceos con 1cm de espesor y densidad aparente mortero seco endurecido de 1800 ± 50 kg/mt3 con tamaño de áridos 0 - 4 mm, y Capa de terminación con Mortero de cal fino aéreo, con mezcla,de cal aérea grasa obtenida del proceso de cocción de piedras calizas en horno de leña y posterior apagado por inmersión, áridos dolomíticos y sílices,seleccionados con 0.5 cm de espesor con densidad aparente mortero seco endurecido de 1780 ± 50 Kg/m³ y tamaño de áridos 0 - 1 mm. (**2,5 puntos**).***"**

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/10/2024 09:26:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqU83fYe43cnzlNlv4s260cIve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación de la 2ª sesión, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Órgano de Contratación acuerda, con fecha 19 de septiembre de 2024, estimar la propuesta de la Mesa y aprueba la prelación de clasificación de las siguientes empresas que continúan en la licitación, declarando como mejor oferta la correspondiente a **PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L** con un importe de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (185.557,40 €**), IVA excluido, y el plazo de ejecución según proyecto de 5 meses, por ser su oferta (que incluye la mejora nº1 y la nº3 contempladas en el PCAP) l, con una valoración de 97,50 puntos, la mejor de las que concurriendo a la licitación continúan en esta fase del procedimiento:

N.º ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€) (IVA EXC.)	PUNTOS	BAJA (%)	MEJORA 1	PUNTOS	MEJORA 2	PUNTOS	MEJORA 3	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	185.557,40	90,00	4,50	SI	5	NO	0	SI	2,5	97,50
2º	BÉTICA DE AISLAMIENTOS S.L.	189.443,42	50,00	2,50	SI	5	SI	2,5	SI	2,5	60,00
3º	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZAS, S.L.	192.500,79	18,53	0,93	NO	0	NO	0	NO	0	18,53

7.- Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación en 2ª sesión de 12 de septiembre de 2024, se formula el oportuno requerimiento, el 19 de septiembre de 2024, mediante la aplicación SIREC-Portal de la Licitación Electrónica, a la entidad mejor clasificada, sobre la documentación establecida en la clausula 10.5 del PCAP.

Conforme al informe de la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre del corriente, se informa que la documentación fue aportada por dicha licitadora, mediante la misma aplicación SIREC, en tiempo y forma, y es verificada su adecuación a los PCAP, conforme a la habilitación que se le hizo para ello, por Acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 12 de septiembre de 2024.

8.- La Mesa de Contratación acordó en sesión de 12 de septiembre del corriente, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA.**,** a la empresa **PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L ,** por un importe de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (185.557,40 €**), IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye la mejora nº1 y la nº3 contemplada en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP, y no oferta la 2ª mejora técnica, todo ello, por ser la mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 19 de septiembre de 2024 (conforme al artículo 150 de la LCSP).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/10/2024 09:26:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqU83fYe43cnzlNlv4s260cIve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por cuanto antecede, vistos los informes evacuados, y la Propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la clausula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en relación con este tipo de contratos,

RESUELVO

PRIMERO.- Ratificar todas las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Estimar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación celebrada en la sesión del día 12 de septiembre de 2024 y en consecuencia, adjudicar el contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE 16 VPP DEL GRUPO SE-7086, SITO EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS N.º 4 DE SEVILLA Código Expte. Contratación: 2024/000728_0000454660, a la entidad **PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L**, por un importe de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (185.557,40 €**) IVA del 10% excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye la mejora nº1 y la nº3 contemplada en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP, y no oferta la 2ª mejora técnica, y un plazo de ejecución de 5 meses, todo ello, por ser la mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 19 de septiembre de 2024, (conforme al artículo 150 de la LCSP).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de las empresas que han concurrido a la licitación, con las advertencias legales que correspondan, y publicarla en el perfil del contratante, conforme exige el artículo 151.1 con relación al artículo 159.4 h), ambos de la LCSP.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo. Esta formalización no podrá tener lugar más tarde de 15 días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

QUINTO.- La formalización del contrato se realizará mediante SIREC-Portal de la Licitación Electrónica, entendiéndose realizado en la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

SEXTO.- Una vez realizado el contrato, proceder a su publicación en el perfil del contratante, conforme al artículo 154.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Rafael Rivera Blancas, Arquitecto, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/10/2024 09:26:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqU83fYe43cnzlNlv4s260cIve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la adjudicataria se le exigirá, conforme al artículo 153.4 de la LCSP, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2.b) de la LCSP.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/10/2024 09:26:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqU83fYe43cnzlNlv4s260cIve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	